

# BOLSA

Notificación Oficial del 14 de Julio de 1911.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
		4 POR 100 PERPETUOS	8/8
Al contado,			
13-7-911	84,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	84,15
13-7-911	84,15	» E. de 25.000   »   »   » 84,20, 15 y 25	
13-7-911	84,25	» D. de 12.500   »   »   » 84,35, 25 y 30	
13-7-911	84,60	» C. de 5.000   »   »   » 84,65, 75 y 70	
13-7-911	84,75	» B. de 2.500   »   »   » 84,90 y 80	
13-7-911	85,15	» A. de 500   »   »   » 85,15 y 20	
13-7-911	87,10	» H. de 200   »   »   » 86,75	
13-7-911	87,10	» G. de 100   »   »   » 86,75	
13-7-911	85,60	En diferentes series.....	84,90 y 85,20
A plazo.			
12-7-911	84,20	Fin corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLES			
13-7-911	93,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales...	
13-7-911	93,25	» D. de 12.500   »   »   »	
13-7-911	93,30	» C. de 5.000   »   »   »	
13-7-911	93,50	» B. de 2.500   »   »   » 93,60	
13-7-911	93,75	» A. de 500   »   »   » 93,75	
13-7-911	93,20	En diferentes series.....	
5 POR 100 AMORTIZABLES			
Al contado,			
13-7-911	102,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	101,90
11-7-911	101,85	» E. de 25.000   »   »   » 101,90	
13-7-911	102,00	» D. de 12.500   »   »   » 101,90	
13-7-911	102,00	» C. de 5.000   »   »   » 102,15 y 102,00	
13-7-911	102,00	» B. de 2.500   »   »   » 102,00	
13-7-911	101,90	» A. de 500   »   »   » 102,00 y 102,15	
13-7-911	102,05	En diferentes series.....	101,95

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	101,500
Idem, fin corriente.....	0,010
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	7,000
5 por 100 amortizable.....	318,500
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,600
Gasoleras.—Prácticas.....	2,500
Idem ordinarias.....	0,000
Otros del Banco Hipotecario.....	10,000

Último cambio anterior.	FECHA	8/8	VALORES DE SOCIEDADES		Res- erva anterior. 8/8	CAMBIO EN HOY 8/8
			ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.		
13-7-911	151,00	Banco de España.....	500	42	451,00	
12-7-911	255,00	Banco Hipotecario de España.....	500			
13-7-911	311,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.....	500			
11-7-911	285,00	Unión Española de Explosivos.....	100			
9-5-911	102,00	Banco de Castilla.....	250			
10-7-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500	42	310,00	
13-7-911	119,50	Banc. Español de Crédito.....	250			
13-7-911	40,75	Sociedad Gral. Azuc.º Española. Prácticas.....	500			
10-7-911	11,5	» Ordinarias.....	500		40,50	
8-7-911	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100			
8-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500			
11-7-911	92,40	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
8-7-911	90,40	Idem Norte de España.....	475			
11-7-911	501,00	E.º Español del Río de la Plata.....				
INTERNAZIONAL OBLIGACIONES						
13-7-911	102,30	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	102,25	
13-7-911	79,25	Socied. Gral. Azuc.º Española.....	500	4	79,00	
15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500	5		
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
11-5-911	92,60	Mediodía de Madrid.....	500	5		
	105,50	Ferrocarriles, Valladolid & Ariza. Serie A.....	500	5		
10-3-908	102,00	» B.....	500	4 1/2		
8-6-911	97,00	» C.....	500	4		
		14. Feria de España. Edición 17 Enero 1906.				
11-7-911	81,00	» 1.º serie.....	475			
28-6-911	81,50	» 2.º ».....	475			
28-6-911	82,25	» 3.º ».....	475			
28-6-911	81,60	» 4.º ».....	475			
28-6-911	76,00	» 5.º ».....	500			
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-910	80,00	Sistaz.....	250	2		
3-7-911	77,00	Obligaciones.....	100	2		
21-1-910	88,00	Idem de Erlanger.....	500	4		
13-7-911	83,50	Idem por resultados.....	500	6	83,75	
10-7-911	80,00	Id. para pago de expropiación en el interior.....	500	5	91,00	
11-7-911	89,60	Cédulas para Id. en el exterior.....	603	4 1/2		
		Diputación provincial de Madrid.....				
27-6-911	101,75	Obligaciones.....		6		

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRABURG

### TRÁCTOS NEGOCIADOS

París, a la vista, total..... 100.000

Cambio medio..... 108,35

### TRÁCTOS ESTERILOS NEGOCIADOS

París, a la vista, total..... 16.500

Cambio medio..... 27,40

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO  
Día 14 de Julio de 1911.

El estado atmosférico de hoy es semejante al de ayer.

Las menores presiones (764 m/m) residen al SW. de nuestra Península, y las más elevadas sobre las Islas Británicas.

El tiempo continúa bueno por todas partes, de cielo bastante claro, vientos flojos ó moderados de dirección variable y la temperatura es elevada.

La máxima de ayer fué de 41 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 14 grados en León y Burgos.

Avisos trasmítidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen al SW. de España, y las más elevadas sobre Inglaterra. El tiempo es bueno en todas partes.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del viernes 14 de Julio de 1911

## Parque del Retiro. (Altitud 667 ms).

H. M. S.	Barómetro en m. y á 0°	Tem- pera- tura en °C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia 6 nubes en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0h	707.80	23.3	47	SE.....	2—Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34.2
4	708.30	19.5	54	ENE.....	2—Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 18.8
8	708.60	23.2	50	N.....	0—Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.3
12	718.69	30.4	33	Calma...	0—Idem.....	»	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 15.7
16	716.72	32.6	26	NNW...	1—Muy flojo...	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 240
20	706.68	25.8	41	NNW...	1—Idem.....	»	Casi despejado	

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú-  
blicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de Piedrahita al Barco de Ávila, provincia de Ávila, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 65.001,16.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ávila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 660 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignados por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procedrá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., Rendueles.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-673

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignados por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., Rendueles.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-670

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el dia 23 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de (1), provincia de Lugo, cuyo presupuesto se contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas báyles de oficina, desde

el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 18 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Cuenta Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Director general, P. O. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enteante del anuncio publicado con fecha ... do ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar parte en la subasta que se celebra el dia 23 del presente, en las mismas, con escritura simple y pliegos presentados en el orden establecido en la Instrucción de ... (Aquí se insertará el tipo que se ha de pagar, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo y aumento, al tipo fijo, sin aumento, de que será desechada la proposición que no se exprese dentro de la cantidad en pesos y céntimos, y en letra, por la que se compromete al proponeante la ejecución de las obras, cumpliendo toda aquella en que sea requerido que se cumpla).

(Fecha y firma del proponente.)

6)

#### DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

	€	€
Proposición de contrato	Goberna- do para obra de carretera	Presupues- to
Puebla de Brullón á Orense, Monforte á Lalín y Castro-Callejas á Montforte.....	16.000,11	179
Lugo á Ouviaño, Fonsagrada á la Garganta y 1. <sup>a</sup> sección de Lugo á Ribadeo.....	23.622,11	210
Cabreiros á Vivero y Vivero á Linares.....	16.103,81	171
Madrid á la Coruña, Ouviaño á Sarria, sección de Becerreá á Ouviaño, y Puebla de San Julián á Baralla.....	51.573,61	520

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Director general: P. O., Rendueles

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el dia 23 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de una alcantarilla de desague de la carretera de la de Villavieja á Vigo á la de Illanesta á Urbajales, kilómetro 3 y 4, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrato es de 71.810,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas báyles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 18 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 720 pesetas en metálico ó en efectos de la Cuenta Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., R. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enteante del anuncio publicado con fecha ... do ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar parte en la subasta que se celebra el dia 23 del presente, en las mismas, con escritura simple y pliegos presentados en el orden establecido en la Instrucción de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, y en la que se expone a tal efecto el presupuesto de condiciones y presupuesto de contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, excepto ... en punto de la clase 11.<sup>a</sup> y sujetos a la condición al modelo que se inserta, la condición, debiendo acompañarlos la cédula personal del proponente, y la escritura que acredite haber cumplido el pago, esto del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato en la C. J.: Gobernación de ... ó en cualquier otra forma establecida.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inscripción, que se abonarán en la Gaceta con Número y folio Oficial de la provisión, así como los de la primera y segunda subasta, serán de cuenta del vencedor.

Soria, 11 de Julio de 1911.—El Gobernador, Marcelino G. Argüelles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enteante del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Soria y en los respectivos y condiciones que se exigen para la adjudicación

#### Gobierno Civil de la provincia de Soria.

##### SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este Gobierno de provincia ha acordado celebrar el dia 21 de Agosto próximos, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra

ción, en pública subasta, de los acopios de piedra para construcción de la carretera de trece orden de Puerto Ullan á la Cuesta de Paredes, durante los años 1911, 1912 y 1913, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición escrita en letra, en poetas y cíntimos, sin eamendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-672

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

#### NEGOCIADO 2º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Vicente Rodríguez, del Ayuntamiento de Puentearcas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuantos les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Matilde Rodríguez Puga, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel Vicente, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P-1925

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Luis Gómez Pau, del Ayuntamiento de Puentearcas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuantos les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Pilar Fernández Batiego, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo, Ricardo Fernández, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 4 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P-1926

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Peiteado Vilas, del Ayuntamiento de Carballeira, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuantos les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, María Quintás, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo, Alejandro Peiteado, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara regular, nariz afinada, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 26 de Junio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P-1927

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

«D. Agustín Sánchez Chinent, Alcalde de la villa de Jasque.

Hago saber: Que en averiguación del paradero del mozo para el próximo Reemplazo, Antonio Armengol González, natural de esta villa y ausente de la misma por más de diez años, así como el de sus padres Serapio y Mariana, que también se ignora, se incoa en esta Alcaldía el oportuno expediente justificativo para probar la ausencia de los siguientes individuos, publicando el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

»No se han podido adquirir señas de ninguno de dichos individuos para su identificación personal, por la circunstancia de ser completamente desconocidos en la localidad.

»Jasque, 26 de Junio de 1911.—El Alcalde, Agustín Sánchez.—Hay un sello que dice: «Alcaldía constitucional de Jasque». P-1910

#### Estación Agronómica del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Hallándose vacante la plaza de Mozo de Laboratorio de esta Estación, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y dispuesto por orden de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, fecha 1º del corriente, que se anuncia el correspondiente concurso para su provisión, los que desten obtenerla la solicitarán del Director de este Establecimiento, en el plazo de diez días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Florida (Madrid), 10 de Julio de 1911.—El Ingeniero Director, Guillermo Quintanilla. P-

#### Delegación de Hacienda en la provincia de Málaga

No conociéndose el domicilio de don Rafael Gómez Gómez, ex Agente ejecutivo de la zona de Ronda, se le notifica por este Diario Oficial que habiéndose dictado providencia de concluso en el expediente de alcance que se lo sigue por esa oficina, puede personarse en el plazo de quince días improrrogables, ante la Sala primaria del Tribunal de Cuentas del Retiro.

Málaga, 8 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, G. Bermúdez. P-1915

#### Recaudación de Contribuciones de la 5.ª zona de Málaga.

D. Juan Biscarri Tropat, Recaudador de Contribuciones de la 5.ª zona de Balerma.

Hago saber: Que en méritos del expediente de apremio contra Herederos de

Ramón Fabregat, por débitos de la contribución rústica y urbana del año 1910, he acordado con providencia de fecha de hoy, hacerles saber el estado del mismo, á los efectos procedentes, y á este fin se hace constar que oportunamente les fueron embargadas las fincas que después se describen.

Que con providencia de fecha 13 de Marzo último, se ha acordado requerir á los deudores, para que en el término de tres días, entreguen al infrascrito agente los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Y que debiendo acordarse la inmediata enajenación en pública subasta de los inmuebles de referencia, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora y sitio que oportunamente se anunciarán, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, por el infrascrito ejecutor en nombre y rebeldía del deudor si dejase de comparecer.

*Las fincas embargadas son las siguientes:*

1.º Una moza de tierra, campo, sita en el término de Ponellas, y partida de la Font, de calida ocho jornales y ocho portas, equivalentes á tres hectáreas, 77 áreas y 70 centíareas; límite: por Oeste, con el extremo del término; por Norte, con Jerónimo Fabregat; por Poniente, con el extremo del término y Pedro Fabregat, y por Norte, con Ramón Boldús.

2.º Una casa, sita en el referido pueblo de Penellas, y calle de la Botera, señalada con el número 5, de extensión 10 metros por tres cuartados; límite: por la derecha, con Ramón Velaltalla; por la izquierda, con la viuda de Jaime Ricart; por detrás, con la calle de abajo, y por frente, con la calle de Botera.

Y siendo de paradero desconocido el referido deudor, heredero de Ramón Fabregat, se lo notifica por medio del presente edicto que se colocará en las tablas de anuncios de la Casa Consistorial y se insertará además en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

Pencillas, 6 de Julio de 1911.—El Recaudador, Juan Biscarri. P-1959

#### Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.

Provincia de Tarragona.—Término municipal de Mora de Ebro.—Pensiones de censos.—Año de 1906.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que insta yo contra D. Juan Bautista Corneltes Rius, vecino de Mora de Ebro, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Juan Bautista Corneltes Rius, sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, ni pedido realizarlo los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del corriente mes, y hora de las once, en Gandesa, oficinas de la Recaudación, Valencia, 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al



tribuyentes incluidos en la anterior relación.

Si quisiera a los mismos esta provisión, al fin de que puedan sacar favor sus descendientes en el plazo de veintiún horas, concurriendo al objeto a la casa

de D. Jesús Ferro Rey, sito en San Miguel de Campe-Lameiro, lugar da Lagoa; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, rotulando el efecto las flechas que han de ser objeto de la ejecución.

y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

*Contribuyentes a quienes se notifica.*

Número de orden.	Nombre y apellido	CUOTAS		CUOTAS			
		Misión Pesetas	Urbanas Pesetas	Número de orden.	Rancho de orden.	Misión Pesetas	Urbanas Pesetas
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>						<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
1.579	Vecinos de ignorado paradero.			1.638	»	Joséfa Francisco.....	1,34
»	Ramón Silva Silva.....	12,01	»	1.951	»	Pedro Ferro.....	1,34
1.621	José Villar.....	19,32	»	1.918	»	Pedro Fernández.....	2,61
1.828	Miguel Vázquez Taboada.....	17,15	»	1.853	»	Rosa Fontenla hermanos.....	11,38
	<i>Fersteros.</i>			1.958	»	Ignacio Fernández Villar.....	2,98
1.876	Juan y Alberto Barros.....	5,90	»	1.966	»	Susana Fraga.....	7,40
1.883	Franisco Bermúdez.....	1,83	»	1.982	»	Ventura Paredes.....	0,41
1.978	Mari Pérez Silva.....	3,10	»	1.993	»	Antonio García Martínez.....	18,19
1.990	Antonio Fernández.....	6,87	»	2.020	»	Joséfa Gozález.....	1,80
1.996	Dolores Fontenla González.....	8,26	»	2.026	»	Herederos de Cayetano González.....	1,11
1.999	Maria Fernández tingatillo.....	1,60	»	2.027	»	Herederos de J. Sá Barros.....	5,12
1.63	Manuel Fontenla Barros.....	23,45	»	2.034	»	Herederos de Ramón González.....	0,67
1.974	Antón Fraga Peñateiro.....	3,83	»	2.040	»	José Lavandeira.....	1,34
2.013	José Benito Gómez.....	2,38	»	2.071	»	Ramón Neira.....	20,41
2.037	José Fraga.....	6,57	»	2.178	»	Agapito Pérez.....	4,48
2.057	José Luis Silva.....	40,80	»	2.192	»	Juan Paz.....	2,21
2.079	José Luis Silva.....	26,75	»	2.193	»	Manuela Paz Fernández.....	0,24
2.085	Antonio Maquieira Rico.....	2,21	»	2.199	»	Pedro Porto Díaz.....	0,67
2.115	Virana Puk Fernández.....	1,72	»	2.199	»	Bentito Rodríguez Barros.....	0,22
2.144	Manuel María Reitondo.....	9,17	»	2.199	»	Generosa Rodríguez Barros.....	0,44
2.148	Ana María Souto.....	4,49	»	2.199	»	José Rodríguez Nodar.....	0,22
6.	Juan Barros, vecino ignorado.	10,27	2,57	2.199	»	José Rico.....	0,44
1.571	José Barros Rufo.....	3,90	»	2.199	»	Manuel Rodríguez Barros.....	0,22
1.931	Valerio Portela Ralbal.....	1,97	»	2.199	»	José Villaverde Ferro.....	0,89
1.951	Juana Ferrín.....	2,65	»	2.199	»	Manuel Villar Gil.....	6,72
2.071	Andrés Garrido Tarrío.....	2,98	»	2.199	»	Manuela Eiras Barros.....	2,94
2.074	Josélio González.....	10,04	»	2.199	»	Ignacio Ferrán Villar.....	2,06
2.113	Manuel Rodríguez.....	2,32	»	2.199	»	Maria Fernández Rodríguez.....	3,57
1.939	Teresa García García, vecina ignorada	17,14	14,40	2.199	»	José Fernández Ferreiro.....	2,03
1.733	H. Juan Bravo.....	0,67	»	2.199	»	Maria Alberta Fernández.....	1,02
1.835	José Barros.....	5,21	»	2.199	»	Manuela González Fraga.....	3,06
1.861	Mariola Barros.....	9,17	»	2.199	»	Rosa González Fraga.....	4,58
1.886	José Gómez.....	2,24	»	2.199	»	Consuelo Montañueto Barros.....	2,06
1.887	Juan Castro.....	2,09	»	2.199	»	Maria Peralta Fraga.....	1,28
1.899	S. Leónor Cadavid.....	3,34	»	2.199	»	José Joaquín Ruro.....	1,23
1.901	Francisco Domínguez.....	2,24	»	2.199	»	Dolores Villar Ferrín.....	13,35
1.907	Antonio Escudero Domínguez.....	13,11	»			<i>Déficit patente Méjico.</i>	
1.872	Andrés Fraga.....	4,48	»			Elias Farfán Rosende.....	30,02
1.925	Pedro Ferrión.....	0,67	»				*
1.937	José Fontans.....	0,67	»				*

Y con el fin de que sean notificados dichos demandantes en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gobernación de Madrid, conforme orden a el párrafo 1.<sup>o</sup> al 4.<sup>o</sup>, artículo 142 de la Constitución, expido la presente en Oviedo-Lamébre, el 30 de Junio de 1911.—  
Ventura Llorente, = V.<sup>o</sup> B.<sup>º</sup> El Arrendatario,  
P. P. U. López. P-1888

que se tenga del mismo la menor noticia, siendo sus señas al ausentarse, las siguientes: estatura regular, cara redonda, sin barba, nariz regular, ojos y pelo castaños, sin otra particular alguna.

Y á fin de dar al expediente la tramitación preventda en el artículo 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Quintas, se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA D* : MADRID, 1, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticia alguna respecto del paradero del suscrito, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil.

Cangas do Onís, 19 de Junio de 1911.—  
José González Sánchez. M-1900.

D. José González Sánchez, Alcalde presidente del Exmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y á

instancia del mozo D. Francisco Cortés Sánchez, del Recamplazo de 1910, se instruye expediente de ausencia o ignorado paradero de su padre Manuel Cortés Iglesias, que se ausentó para la Habana hace más de diez años, sin que desde dicha fecha se hubiere tenido del mismo la menor noticia; tenfa al ausentarse las señas siguientes: estatura baja, cara delgada, color moreno, ojos y pelo castaños, nariz larga, sin señal particular alguna.

Y si fin de dar el expediente la tramitación preventiva en el artículo 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la Ley de Quintas, se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, regando a todas las Autoridades, ci civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticias alguna respecto al paradero del suscrito, tenga á bien ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento ó del señor Gobernador civil.

Bernardo civil.  
Cangas do Oso, 19 de Junio do 1911.—  
José González Sánchez. M—1901

**Alcaldía Constitucional  
de Guadix.**

Inciso en este Municipio el oportuno expediente á petición de Andrés Ilamas Sánchez, para acreditar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Juan Ramos Vázquez, de más de quince años á esta fecha, del cual resulta además que en absoluto se ignora el paradero del mismo, durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1876, para la ejecución de la citada ley y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Juan Ramos Vázquez, padre del mozo recurrente, y que, con arreglo á la Ley, le corresponde ser atendido en el próximo Reemplazo de 1912, se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes posibles, por estar en ello interesada la justicia.

El citado Juan Ramos Vázquez, es hijo de Andrés y María, cuenta cincuenta años de edad, estatura regular, pelo rubio, color claro, con una cicatriz pequeña en la frente.

Guadix, 26 de Junio de 1911.—El Alcalde, Antonio N. M.—1907

**Alcaldía Constitucional  
de Granada.**

D. Felipe La Chica y Mingo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos previstos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Carmen Padiel Jiménez, habitante en la Parroquia de las Angustias, calle de la Alcantarilla, número 2, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Fernando Domingo Padiel.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comunique á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada á 23 de Junio de 1911.—Felipe La Chica. M—1904

D. Felipe La Chica y Mingo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos previstos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Concepción Martínez Morales, habitante en la Parroquia del Parque, calle Real, se instruye expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Pedro Garroza Ballester.

Y para que conste y llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comunique á esta Alcaldía cuantos datos y noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada á 23 de Junio de 1911.—Felipe La Chica. M—1905

D. Felipe La Chica y Mingo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos previstos en el artículo 69 del Reglamento

para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Juan Manuel Díaz Tamayo, habitante en la Parroquia de San Martín, calle de San Miguel Baja, número 15, se instruye expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su hijo Manuel Díaz Pérez.

Y para que conste y llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les suplica y ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantos datos y noticias puedan adquirir de este individuo, se publica el presente en Granada á 26 de Junio de 1911.—Felipe La Chica. M—1906

**Alcaldía Constitucional  
de Irijo.**

D. Florentino Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en virtud de las diligencias practicadas á instancia de Simón Duro, vecino de Cabezo de Frouse, en este Municipio, ha acordado lo que existen motivos para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de doce años, de su hijo José Duro Rodríguez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recubrimiento vigente, se hace público por el presente para que llegue á conocimiento de las Autoridades y puedan hacer estas pesquisas en averiguación del paradero del referido José Duro Rodríguez.

Irijo, 12 de Junio de 1911.—Florentino Lorenzo. M—1908

D. Florentino Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de Irijo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en vista de las diligencias practicadas á instancia de Ignacia Reboredo, vecina de Alde de Leiro, en este Municipio, ha acordado que existen motivos para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de doce años, de su hijo Juan Otero Reboredo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recubrimiento vigente, se hace público por el presente para que llegue á conocimiento de las Autoridades, y puedan hacer estas pesquisas en averiguación del referido Juan Otero Reboredo.

Irijo, 27 de Junio de 1911.—Florentino Lorenzo. M—1909

**Alcaldía Constitucional  
de La Unión**

D. Pedro Ros Manzanares, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos previstos en el artículo 69, del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Felipe Martínez Jiménez, vecino de esta ciudad, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de su padre Felipe Martínez Mula, cuyas circunstancias personales al final se expresan.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, á quienes se ruega se sirva comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en La Unión, á 20 de Junio de 1911.

**Sesiónes personales.**

Edad sesenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada, usaba bigote rubio.—Pedro Ros. M—1911

**Alcaldía Constitucional  
de Málaga.**

Habiéndose instruido expediente á instancia de parte interesada al objeto de justificar que José Martín Ruiz, hijo de Alonso y de Ana, natural de Algarrobo, de sesenta años de edad, de estado casado, de oficio albergatero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia y paradero; se hace público por medio del presente los fines que determina el párrafo 2º del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recubrimiento y Reemplazos.

Málaga 23 de Junio de 1911.—Ricardo Albert. M—1913

Habiéndose instruido expediente á instancia de parte interesada al objeto de justificar que Gabriel Mingorance del Cal, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Granada, de cincuenta y seis años de edad, de este lo casado, de oficio zapatero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente á los fines que determina el párrafo 2º del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recubrimiento y Reemplazos.

Málaga 26 de Junio de 1911.—Ricardo Albert. M—1914

**Alcaldía Constitucional  
de Meira.**

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Germán de Ocampo Díaz el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Agustín, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recubrimiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento, de 26 de Diciembre de 1876 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado hermano del mozo, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín de Ocampo Díaz es hijo de Pedro y de Genovefa, cien a treinta años de edad.

Meira 4 3 de Julio de 1911.—El Alcalde, Luis Cortón. M—1916

**Alcaldía Constitucional  
de Neiva.**

En expediente instruido á instancia de Babbina Otero Novais, madre del mozo Allendo Carros Otero, que ha de ser comprendido en el alistamiento para el próximo Reemplazo del Ejército, al objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero de su marido Francisco Carón, de cuarenta y seis años de edad, padre de dicho mozo, cuyas demás circunstancias se desconocen, acordó el Ayuntamiento, en sesión de hoy, declarar que hay motivos suficientes para suponer la

ausencia en ignorado paradero del Francisco Garóu, por más de diez años.

Lo que se anuncia en cumplimiento do lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de la ley de Quintas.

Nova, 15 de Junio de 1911.—El Alcalde, B. Víctor Fraga García. M—1918.

#### Alcaldía Constitucional de Nucia.

Tramitado en este Municipio el oportunuo expediente a petición de José Ortúñu Cano, para justificare la ausencia de esta localidad, de la persona de su padre, Tomás Ortúñu García, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley y Real orden de 29 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los mozos siguientes:

Alfredo Gutiérrez Delgado, hijo de Casato y Natalia.

Vicente García Val, hijo de Ignacio y Juana.

Miguel Colina Fernández, hijo de Emeterio y Joaquina.

José Bustos Rodríguez, hijo de Sotero y Paulina.

Germán Marcos Hernando, hijo de Fermín y Anastasia.

Narciso Aranda Pérez, hijo de Aquilino y Cristeta.

Todos los seis nacidos en esta villa el año 1891, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Paneorbo, 1º de Julio de 1911.—El Alcalde, N. Arbide. M—1921

#### Alcaldía Constitucional de Palma de Mallorca.

D. Guillermo Dezcállar y Montis, segundo Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía de la M. I. y L. ciudad de Palma, capital de las Baleares.

Hago saber: Que á instancia del mozo Alejandro Gilet y Gilet, que debe ser incluido en el primer alistamiento que se verifique, para el Reemplazo del Ejército, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de sus hermanos Juan y Rafael Gilet y Gilet, que respectivamente se ausentaron de esta isla hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de ellos ó ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Señas de los hermanos Juan y Rafael Gilet y Gilet.

Del Juan: edad treinta y tres años, profesión herrero, estatura alta, pelo castaño, nariz regular, barba idem, ojos castaños.

Del Rafael: edad veinticuatro años profesión herrero, pelo castaño, nariz regular, ojos negros.

Palma, 28 de Junio de 1911.—Guillermo Dezcállar. M—1920

#### Alcaldía Constitucional de Pancorbo.

Tramitado en este Municipio el oportunuo expediente previo, para el Ayuntamiento acordar la exclusión del alistamiento á mozos del próximo Reemplazo de 1912, ausentes de esta villa de más de diez años á esta parte, del cual resulta que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los mozos siguientes:

Alfredo Gutiérrez Delgado, hijo de Casato y Natalia.

Vicente García Val, hijo de Ignacio y Juana.

Miguel Colina Fernández, hijo de Emeterio y Joaquina.

José Bustos Rodríguez, hijo de Sotero y Paulina.

Germán Marcos Hernando, hijo de Fermín y Anastasia.

Narciso Aranda Pérez, hijo de Aquilino y Cristeta.

Todos los seis nacidos en esta villa el año 1891, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Paneorbo, 1º de Julio de 1911.—El Alcalde, N. Arbide. M—1921

#### Alcaldía Constitucional de Salas.

D. Restituto González Rico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salas, de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia del mozo Celedonio García Fernández, del Reemplazo de 1909, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante más de diez años de Alfredo, hermano del mozo expresado, natural del pueblo de las Rubias, de la parroquia de la Espina, soltero y labrador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los diez últimos años del expresado Alfredo, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, 22 de Junio de 1911.—El Alcalde, Restituto González. M—1947

D. Restituto González Rico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia del mozo Federico García García, que habría de ser incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1912, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Benigno García García, hermano del mozo expresado, labrador, soltero y natural de la parroquia de la Espina, de este Concejo.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Benigno, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, 22 de Junio de 1911.—El Alcalde, Restituto González. M—1948

#### Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de la Palma.

D. Eugenio Abréu y García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente instruido ante esta Alcaldía á instancia del mozo del Reemplazo de 1910 Santiago Fernández García, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su legítimo padre, D. Conrado Fernández Sicilia, natural de esta ciudad, de cincuenta y nueve años de edad, de oficio agricultor, altura buena, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color blanco y calvo; se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia no haber motivos suficientes para separar de su paradero durante diez años.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticias del paradero del citado D. Conrado Fernández Sicilia, lo manifieste á esta Alcaldía, á los procedentes efectos.

Santa Cruz de la Palma, 19 de Junio de 1911.—Eugenio Abréu y García.

M—1950

D. Eugenio Abréu y García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente instruido ante esta Alcaldía á instancia del mozo del Reemplazo de 1911, Miguel Gregorio Alvarez San Fiel, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su legítimo padre D. Manuel Alvarez Bello, natural de San Bartolomé de la Isla de Lanzarote, de cua- ronta y tres años, jornalero, estatura baja, ojos garzas, nariz regular, barbillampiño, color trigueño y tuerto del ojo izquierdo; se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia no haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones que dispone la Ley.

Lo que se hace público por medio de este edicto á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado D. Manuel Alvarez Bello, lo manifieste á esta Alcaldía á los procedentes efectos.

Santa Cruz de la Palma, 19 de Junio de 1911.—Eugenio Abréu y García.

M—1949

#### Alcaldía Constitucional de Huéntalo.

D. Antonio Sáez Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que tramitado en esta Alcaldía el oportunuo expediente, á petición de Ramón Rodríguez Correa, para justificare la ausencia de esta localidad de la persona de su padre, Miguel Rodríguez López, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo; á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto, por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del atudido Miguel Rodríguez López, padre del mozo mencionado, y que con arreglo á la Ley la corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1912, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma pos-

ble de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia. El citado Miguel Rodríguez López es hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Guachón; cuenta cuarenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, barba poblada, cara oval, y viste el traje del país.

Rubíte, 18 de Junio de 1911.—El Alcalde, Antonio Sáez.—Por su mandado, Manuel Pérez, Secretario. M—1944

#### Alcaldía Constitucional de Valencia.

Instruido expediente con sujeción á lo preceptuado en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Recrutamiento, por la no presentación al acto de clasificación y declaración de soldados, al mozo Filiberto Marín Talamantes, número 19 del sorteo, hijo de José y Salvadora; la Comisión de quintas de la sección 1.<sup>a</sup> ha declarado al indicado mozo prófugo, con indemnización de gasos.

En tal concepto, por el presente anuncio, que se insertaría en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama, cita y emplaza á fin de que comparezca ante mi Autoridad, al objeto de ser puesto á disposición de la Excelentísima Comisión Mixta de Recrutamiento.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, cumpliendo con las disposiciones legales, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía ó á la de la Comisión antes referida.

Valencia, 23 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. M—1952

## ANUNCIOS OFICIALES

### Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 13 de Julio de 1910, con el número 83.167, á favor de los herederos de D. Dionisio Hualte, vecinos de Isava, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año, 6 interés del tres y medio por 100 anual.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para quo si alguno se crea con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 7 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exonta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 11 de Julio de 1911.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—1556

### Sociedad de electricidad Losanvirones.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convoca á Junta general extraordinaria para el día 30 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Conde de Xiquena, número 11, primero, para tratar de la venta de sus instalaciones y disolución de la Sociedad.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—El Presidente, Luis de Landecho. X—1561

### Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias.

Situación en 31 de Diciembre de 1910.

	ACTIVO	Pesetas.
Gastos de establecimiento:		
Gastos de constitución .....	1.155.952,29	
Estudios.....	120.600,84	
Expropiaciones.....	1.345.769,01	
Explanaciones y obras.....	5.590.701,76	
Material fijo.....	3.231.658,93	
Material móvil.....	2.609.799,27	
Gastos generales de construcción.....	606.670,48	14.661.143,56
Adquisición del Tranvía de Oviedo .....	14.275,75	
Participación del tranvía de Arriondas á Covadonga.....	300.00,00	
Construcción tranvía de Llorio á Ribadesella.....	87.185,75	401.461,53
Acciones en Cartera (3.000 Acciones de la Compañía).....		1.500.000,00
Obligaciones hipotecarias en Cartera: 1.970 Obligaciones de la Compañía.....		985.000,00
Quebranto y gastos de emisión de 10.000 Obligaciones.....		523.190,27
Almacenes:		
Almacén general.....	123.063,53	
Almacén de vía y obras.....	96.660,39	219.723,92
Caja, en efectivo.....		25.215,20
Pérdidas y Ganancias de años anteriores.....		2.795,03
Reclamaciones pendientes de liquidación.....		663,51
Talleres.....		33,91
Estatuas y vestuario del personal.....		5.039,52
Servicio combinado pendiente de liquidación.....		19.292,95
Construcción de la estación de Rianes .....		32.019,41
Deudores á cuenta de suministro de material.....		49.000,00
Idem por cuentas corrientes.....		625.476,19
TOTAL.....		19.050.955,08

### PASIVO

Capital representado por 26.000 Acciones.....	13.000.000,00
Obligaciones hipotecarias en 9.940 títulos.....	4.970.000,00
Amortización de Obligaciones.....	15.000,00
Dividendos á pagar por beneficios.....	12.212,00
Depósitos y garantías.....	1.462,89
Recaudaciones para el Tesoro .....	8.292,67
Partidas diferidas por explotación.....	44.891,72
Acreedores por cuentas corrientes.....	207.845,89
Idem por suministros.....	15.795,00
Obligaciones á pagar por amortizaciones.....	5.000,00
Intereses de Obligaciones á pagar .....	80.450,00
Beneficios del ejercicio.....	690.004,91
TOTAL.....	19.050.955,08

Oviedo, 10 de Julio de 1911.—El Director, García de Castro.

X—1559

### Compañía Tranvía de Arriondas á Covadonga.

Situación en 31 de Diciembre de 1910.

	ACTIVO	Pesetas.
Gastos de establecimiento:		
Gastos de constitución .....	15.762,53	
Estudios y proyectos .....	17.383,02	
Expropiaciones .....	22.720,30	
Obras y asiento de vía .....	187.111,14	
Edificios y explanadas de estaciones .....	101.614,20	
Material fijo .....	307.358,37	
Material móvil .....	268.888,42	
Teléfono .....	15.943,21	
Pequeño Material .....	10.352,82	
Gastos generales de construcción .....	21.716,89	968.859,90
Línea de empalme en Arriondas .....		43.238,61
Almacenes de efectos .....		7.394,20
Depósitos de garantía .....		32.534,25
Quebranto y gastos, emisión de Obligaciones .....		19.759,13
Servicio combinado .....		452,63
Deudores por varias cuentas .....		294,33
TOTAL.....		1.072.383,05

### PASIVO

Capital, representado por 1.200 Acciones.....	600.000,00
Obligaciones hipotecarias representadas por 575 títulos .....	287.500,00
Amortizaciones del material .....	62.055,67
Amortización de Obligaciones .....	12.300,00
Banqueros de la Compañía, cuenta con interés .....	26.847,50
Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias .....	25.810,63
Compañía The Asturiana Mines Limited .....	18.000,00
Acreedores por varias cuentas .....	915,13
Beneficios del ejercicio .....	38.904,12
TOTAL.....	1.072.383,05

Oviedo, 10 de Julio de 1911.—El Director, García de Castro.

X—1566

NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Entregida en 31 de Diciembre de 1911

PASIVO	Fondos generales.	Vida. Participación.	Vida, sin participación, y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los dueños.	Empleados.	TOTAL
Capital de los Accionistas, pagado.....	300.000 0. 0	»	»	»	»	300.000 0. 0
Fondo de seguros incendios.....	1.636.865.15. 0	»	»	»	»	1.636.865.15. 0
Idem de fd., sobre la Vida.—Sección con participación.....	1.636.865.15. 0	3.829.208. 0. 6	317.332. 8. 2	»	»	3.829.208. 0. 6
Idem de fd., fd.—Idem sin fd.....	»	»	894.015. 1. 8	»	»	894.015. 1. 8
Idem de rentas vitalicias.....	85.137. 3. 0	»	»	»	»	85.137. 3. 0
Idem de los seguros á término fijo y amortización de capitales.....	2.863. 3. 1	»	»	30.690.15. 1	»	30.690.15. 1
Idem de fd., por la responsabilidad de dueños.....	12.595.15. 6	»	»	»	»	12.595.15. 6
Idem de fd.—Accidentes.....	»	»	»	»	»	»
Idem de fd.—Soc. ión general.....	287.196.13. 8	»	»	127.632.16. 8	127.632.16. 8	287.196.13. 8
Idem de las pensiones de los empleados.....	33.669.18. 1	»	»	9.924.13.10	9.924.13.10	33.669.18. 1
Item Fletcher en litigio.....	»	»	»	»	»	»
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	2.353.928. 8. 4	3.829.208. 0. 6	1.211.347. 9.10	30.690.15. 1	137.557.10. 6	7.567.182. 4. 3
Fondo de reserva para las inversiones.....						
	General.	Vida Participación.	Vida, sin participación, y rentas vitalicias.			
Reclamaciones reconocidas ó avisadas, pero aún no pagadas:						
Seguros vida.....	49.912. 7. 3	1.402. 0. 1				
Idem incendios.....	110.197. 3.11	»	»			
Valores de rescate no reclamados.....	2.129.12. 9	8.14.10				
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas.....	»	543.12. 6				
Cargos á pagar.....	21.214. 8. 9	»	»			
Letras á pagar.....	41.295. 5. 8	»	»			
Deudas á otras Compañías y agentes.....	8'713.17.11	»	»			
Dividendos no reclamados por Accionistas.....	1.546. 2. 4	»	»			
Deuda de los fondos generales á los fondos de seguros vida, responsabilidad de los dueños y de los empleados.....	126.939.19. 6	»	384.876.18. 1	51.442. 0. 0	2.014. 7. 5	438.333. 5. 6
	»	»	»	»	»	»
	2.743.205. 6. 5	3.880.650. 0. 6	1.213.361.17. 3	30.690.15. 1	137.557.10. 6	8.005.465. 9. 9

	Fondos generales.	Vida. Participación.	Vida, sin participación, y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los dueños.	Empleados.	TOTAL
<b>A C T I V O</b>						
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	9.700. 0. 0	184.691.12. 7	39.477.17. 5	»	3.732. 4. 9	237.601.14. 9
Idem id. fuera del idem.....	31.601.11. 8	»	»	»	»	31.601.11. 8
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	»	217.582.10.11	148.127.14. 5	»	»	365.710.14. 4
Idem con garantía de intereses vitalicios.....	»	43.400. 0. 0	6.200. 0. 0	»	»	49.600. 0. 0
Idem con id. de reversiones.....	»	21.097.16. 2	24.848. 1. 1	»	»	45.945.17. 3
Idem sobre fondos públicos.....	5.812.10. 0	»	»	»	»	5.812.10. 0
Idem con garantía de las pólizas de la Compañía.....	9.774. 0. 0	233.800.12. 8	11.287. 9. 7	»	»	254.862. 2. 3
Fondos empleados:						
Depósito con la Corte Superior.— £ 28.000 ferrocarriles South Eastern 3 por 100 Preference Stock.....	20.440. 0. 0	»	»	»	20.440. 0. 0	
En títulos de Deuda pública del Gobierno británico.....	268.082. 0. 0	163.875. 0. 5	952. 6. 4	15.850. 0. 0	»	419.759. 6. 9
En Idem de id. de municipalidades y condados.—Reino Unido.....	»	354.355.11. 5	63.655. 0. 0	»	6.549.11.10	424.660. 3. 3
En Idem de id. pública de los Gobiernos de la India y Coloniales.....	23.296. 0. 0	312.010.10. 7	149.100. 0. 4	»	19.581.14.10	533.938. 5. 9
Idem de las provincias de la India y Coloniales.....	»	85.314.18. 3	11.368. 7. 4	»	»	96.683. 5. 7
Idem de las municipalidades de idem II.....	65.877. 2. 1	97.851. 5. 8	166.919.11. 9	»	»	339.617.19. 6
Títulos de Deuda pública de Gobiernos extranjeros.....	255.057. 6. 0	311.831.11. 0	50.295. 7.11	»	9.108. 0. 0	626.292. 4.11
Idem de provincias extranjeras.....	24.136.16.11	29.676. 0. 0	»	»	»	53.812.16.11
Idem de municipalidades Idem.....	218.611. 9. 9	375.174. 1. 7	19.075. 0. 0	»	»	612.860.11. 4
Obligaciones hipotecarias de ferrocarril y otros bienes hipotecarios Británicos y extranjeros.....	758.116. 5. 8	408.854.10. 0	226.250. 9. 2	»	52.305. 3. 6	1.414.586. 7.10
Idem de preferencia de ferrocarril y otras deudas garantizadas.....	71.574. 2. 6	382.151. 0. 3	35.555. 4. 7	»	42.577. 7. 8	531.857.15. 0
Idem ordinarias de ferro arril.....	»	27.475. 0. 0	27.413. 0. 2	»	»	54.918. 0. 2
Gravámenes sobre inmuebles.....	»	5.084. 6. 7	»	»	»	5.084. 6. 7
Alquileres sobre terrenos (feudos franceses).....	»	45.888. 3. 1	»	»	»	45.888. 3. 1
Propiedades raíces (Oficinas de la Compañía).....	415.277.17.10	77.249. 8. 1	121.972. 8.11	»	»	614.549.14.10
Idem (Hipotecas ejecutadas).....	20.300.14. 1	1.752.17.10	»	»	»	21.053.11.11
Interés de la Compañía en edificios de cuerpos de salvamento.....	7.010. 9. 2	»	»	»	»	7.010. 9. 2
Reversiones.....	»	308.352. 0. 0	31.338. 0. 0	»	»	389.690. 0. 0
Créditos contra agentes.....	311.6.3.19.11	»	»	»	»	311.683.19.11
Primas á recibir.....	23.365. 7. 6	9.041. 2. 0	928. 3. 3	108. 0. 8	»	33.412.13. 5
Intereses dividendo y alquileres á recibir.....	2.746. 4. 5	2.920. 5. 6	15. 0.10	»	109.16. 2	1.791. 6. 11
Intereses devengados, pero no pagaderos.....	18.451. 4. 5	37.697.16. 4	11.555.10. 8	112. 4. 7	1.332.16. 8	69.059.12. 8
Letras á cobrar.....	36.904. 4. 7	»	»	»	»	36.804. 4. 7
Efectivo en depósito.....	16.858. 4. 0	»	»	»	»	16.858. 4. 0
Idem en Caja y en cuenta corriente.....	148.505. 0. 1	»	»	»	»	148.505. 0. 1
Sellos en Caja.....	562.15.10	»	»	»	»	562.15.10
Deuda de los fondos generales á los fondos de seguros vida, responsabilidad de los dueños y de los empleados.....	»	93.121.10. 7	16.997. 3. 6	11.620. 9.10	2.230.15. 7	126.930.19. 6
<b>£....</b>	<b>2.743.205. 6. 5</b>	<b>3.850.650. 0. 6</b>	<b>1.213.331.17. 3</b>	<b>39.690.15. 1</b>	<b>137.557.10. 6</b>	<b>8.905.465. 9. 9</b>

Manifestamos á los Accionistas que hemos examinado el balance arriba, así con o los libros de la Compañía, y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido. Somos de parecer que tal balance está establecido correctamente, dando, según nuestro parecer, una representación verdadera y justa del estado de los negocios de la Compañía, según nuestros informes y las explicaciones que se nos han dado, y según los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de ningún fondo no se ha empleado, ni directa ni indirectamente, para cualquier otro objeto que la clase de negocio á la que está destinado.

Londres, 18 de Abril de 1911.—Thomas A. Welton, F. C. A.—Andrew Davidson, C. A., Revisores de Cuentas.—H. E. Wilson, Director general.—R. Baring.—Mather, Administradores.

## NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

## AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1910.

## DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducidos reaseguros.....	103.109,20
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	46.520,00
Comisiones de cobro.....	82.589,04
Contribución e impuestos.....	9.328,22
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	21.670,46
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1910:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	110.882,36
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago nota de reaseguros.....	308,00
Saldo.....	138.437,26
	511.016,51

## HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	145.982,91
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, nota de reaseguros.....	1.231,85
Primas del ejercicio, notas de anulaciones y roturas.....	147.214,26
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja General de Depósitos.....	354.317,54
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	4.067,10
	5.417,61
	511.016,51

Agente general de España, P. P., Agustín Pons.

X—1562

## Compañía general Madrileña de Electricidad.

Situación al 31 de Diciembre de 1910.

## ACTIVO Pesetas.

Primor establecimiento .....	21.435.480,89
Caja y banqueros.....	719.055,44
Cuentas deudoras.....	8.879.798,04
Fianzas en depósito.....	73.361,95
Valores en Cartera.....	8.252.850,12
Valores en depósito.....	77.000,00
	39.437.546,44

## PASIVO

Capital social.....	6.000.000,00
Empréstito al 5 por 100.....	19.790.500,00
Cuentas acreedoras.....	18.570.046,44
Acreedores por valores en depósito.....	77.000,00

39.437.546,44

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Administrador Delegado, F. Silvela.

X—1555

## Colonia del Doctor Rubio.

## SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con los acuerdos tomados en la última Junta general celebrada el día 7 del pasado mes de Mayo, se convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo día 30 del corriente mes, á las cinco de la tarde, en el domicilio, Atocha, 34, para dar cuenta del resultado de las gestiones practicadas sobre la operación del préstamo acordada.

Desde el día 17 del corriente mes se expedirán papeletas del derecho de asistencia á todos los Accionistas que acrediten la posesión de 20 acciones sociales, que quedarán depositadas en la Caja de dicha Sociedad, hasta después de la celebración de esta Junta.

Madrid, 18 de Julio de 1911.—El Secretario, Antonio Micó. X—1557

## PARTE NO OFICIAL

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado,  
y se admitiéndose sellos de correo.

Plano.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posiciones de África.	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

## TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas, el 10 por 100  
Idem id. de 250 id. el 20 por 100  
Idem id. de 2.500 id. el 30 por 100  
Idem id. de 5.000 id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.